

INTRODUCCIÓN

El sistema de contabilidad gubernamental se fundamenta en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que todos los hechos económicos y financieros posibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del principio de la partida doble.

En el sistema de contabilidad gubernamental se asume que todas las operaciones financieras se perfeccionan en el momento de generarse un derecho a percibir o una obligación a pagar, posibilitando de este modo, la obtención de informes relativos a la ejecución del presupuesto.

El objetivo del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y de Auditoría es proporcionar información oportuna y confiable a los distintos niveles organizativos para la toma de decisiones y conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de los Organismos e Instituciones que se incluyen en el presupuesto.

El SIGFA relaciona las operaciones de presupuesto, tesorería y deuda pública que tienen incidencia económica financiera, a través del registro único de una transacción, constituyéndose en requisito el ingreso preciso de una operación de gasto que posteriormente, por una operatoria de conversión de cuentas presupuestarias en cuentas de la contabilidad gubernamental, generará en forma automática el asiento contable. Por este motivo, es importante que el sistema sea alimentado de datos en forma correcta, con este fin se ha desarrollado el presente manual de ejecución presupuestaria de gastos, cuyo contenido se puede dividir en dos partes, en la primera, se tratan temas de carácter conceptual representativos del marco analítico que sirvió de base para el posterior desarrollo procedimental; en la segunda parte, se hace una descripción detallada de los instructivos y procedimientos que los usuarios del sistema deben observar al momento de registrar la información, ésta parte tiene una particular importancia, debido a que presenta en forma detallada todos los aspectos propios de los formularios que se utilizarán en el registro de la ejecución del presupuesto de gastos, también se ha visto conveniente poner énfasis en la aplicación práctica, por que se pretende proporcionar las herramientas técnicas que posibiliten una rápida consulta y comprensión de quienes serán los usuarios directos del sistema.

Como la ejecución del presupuesto de gastos es el inicio del proceso de registro en el Sistema de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA), es importante que el ingreso de datos al sistema se realice adecuadamente, ya que la decisión adoptada para imputar una operación, tendrá incidencia en la situación económico financiera del Gobierno Central.